



“GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO”

Resolución Ejecutiva Regional N° 0072-2014-GR/PRES.



Ayacucho; 04 FEB. 2014

VISTO:

El Oficio N° 1129-2013-GR-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 6667-13-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 5739-13-GR-GGR/GRI-SGSL, Informe N° 003-2013-GTAP-SO/CMI.E. PILACUCHO/GRA, Decreto N° 5542-13-GR-GGR/GRI-SGSL, y demás documentos que forman parte de la presente resolución en un total de 61 folios, sobre la solicitud de Aprobación del Adicional de Obra N° 01 de la META: “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA I.E. N° 38876/Mx-P VIRGEN DEL CARMEN DEL BARRIO DE PILACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”, la misma que viene siendo ejecutada a partir 13.09.13, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, correspondiente al ejercicio presupuestal 2013; y,



CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; a través del Programa de Inversiones Modificado 2013, ha concebido dentro de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, el monto de S/. 671,558.89 (Seiscientos setenta y uno mil quinientos cincuenta y ocho con 89/100 Nuevos Soles), para la ejecución de la META: “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA I.E. N° 38876/Mx-P VIRGEN DEL CARMEN DEL BARRIO DE PILACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa; en un plazo de ejecución de 120 días calendario;



Que, mediante el Informe N° 003-2013-GTAP-SO/CMI.E. PILACUCHO/GRA, el Supervisor de la Obra, en atención a la Carta N° 05-2013-GR-GRI/SGO-JCCG del Residente de Obra. Opina favorable a la Adicional de Obra N° 01 por las causales siguientes: Construcción de muro de contención para dar la seguridad del cerco perimétrico; por lo que solicitan aprobar el Adicional de Obra N° 01, por el monto de S/. 47,454.84 (Cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 84/100), para la Meta: “Construcción y Mejoramiento de la I.E. N° 38876/Mx-P Virgen del Carmen del Barrio de Pilacucho, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho”. Opinión que es compartida por la Sub Gerencia por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura; por lo que, mediante el Oficio N° 1129-2013-GR-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 6667-13-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 5739-13-GR-GGR/GRI-SGSL, se dispone la emisión de la resolución correspondiente.



Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Adicional de Obra N° 01, por el monto de S/. 47,454.84 (Cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 84/100 Nuevos Soles) de la META: "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA I.E. N° 38876/Mx-P VIRGEN DEL CARMEN DEL BARRIO DE PILACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO USCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.

Atentamente



Abog. LEONCIO NÚÑEZ ROMERO
SECRETARIO GENERAL